

Anexo N° 01-A

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

Órgano y/o Unidad Orgánica : AREA DE NOTIFICACIONES

Actividad del POI / Acción estratégica PEI : C0016: REGISTRO, NOTIFICACIÓN Y CUSTODIA DE LAS RESOLUCIONES GERENCIALES REGIONAL

Denominación de la contratación : SERVICIO DE PUBLICACIONES OFICIALES DE LAS RESOLUCIONES QUE CONTIENEN SANCIONES POR INFRACCION AL RENAT

#	CLÁUSULAS
I	FINALIDAD PÚBLICA LA PRESENTE CONTRATACIÓN TIENE COMO FINALIDAD GARANTIZAR QUE LA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS ACTUACIONES Y ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD, COMO RESOLUCIONES QUE IMPONEN SANCIONES POR INFRACCIONES AL REGLAMENTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TRANSPORTE (RENAT), SE REALICEN DE MANERA OPORTUNA, EFICAZ Y CONFORME A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N.º 27444 LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, ASEGURANDO EL DEBIDO PROCEDIMIENTO Y LA EFICACIA JURÍDICA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS.
II	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN CONTRATAR EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN OFICIAL DE LAS RESOLUCIONES QUE CONTIENEN SANCIONES POR INFRACCIÓN AL RENAT EN UN DIARIO DE DIFUSIÓN NACIONAL Y/O REGIONAL, CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS EXIGENCIAS LEGALES APLICABLES EN MATERIA DE NOTIFICACIÓN POR PUBLICACIÓN, GARANTIZANDO LA PUBLICIDAD, TRANSPARENCIA, VALIDEZ Y EFICACIA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO EL RESPETO DE LOS DERECHOS DE LOS ADMINISTRADOS DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.
III	ALCANCE DEL SERVICIO EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN OFICIAL DE RESOLUCIONES QUE CONTIENEN SANCIONES POR INFRACCION AL RENAT, SE REALIZARA EN UN DIARIO DE DIFUCION NACIONAL Y/O REGIONAL DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE: - CANTIDAD DE PUBLICACIONES: UNA (01) UNICA PUBLICACION, LA CUAL CONSOLIDARA LA INFORMACION CORRESPONDIENTE A CUARENTA Y CUATRO (44) ADMINISTRADOS EN UN SOLO CUERPO DE TEXTO. - DIMENSIONES Y FORMATO DEL AVISO: LAS DIMENSIONES, FORMATO, TIPOGRAFIA Y DIAGRAMACION DEL AVISO, SE CEÑIRAN EstrictAMENTE A LAS MEDIDAS EXACTAS EN CENTIMETROS INDICADAS EN EL ARCHIVO ADJUNTO. ANEXO CUADRO 1, 2, 3 DE 1 HOJA DE 23.30 CM ANEXO CUADRO 4 DE ½ HOJA DE 23.15 CM EL PROVEEDOR NO PODRA ALTERAR EL DISEÑO NI LA ESCALA DEL DOCUMENTO PROPORCIONADO. - CARACTERISTICAS DE LA IMPRESIÓN (COLOR): LA IMPRESIÓN DEL AVISO SE EJECUTARÁ EN FORMATO DE BLANCO Y NEGRO. - FECHA DE LA PUBLICACIÓN: LA DIFUSION DEL EDICTO SE PROGRAMARÁ Y EJECUTARÁ DENTRO DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2026, COORDINANDO PREVIAMENTE LA FECHA EXACTA CON EL ÁREA USUARIA DE ESTA GERENCIA.

IV	REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR 1. CAPACIDAD LEGAL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (DNI). EL PROVEEDOR DEL SERVICIO, NO DEBE TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON FICHA RUC ACTIVO Y HABIDO VIGENTE, EN EL RUBRO DE LA ACTIVIDAD REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES (RNP) VIGENTE EN EL RUBRO DE SERVICIOS EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI) REGISTRADA Y VINCULADA AL RUC NO POSEER ANTECEDENTES PENALES, JUDICIALES O POLICIALES, ACREDITADO CON SU CERTIFICADO UNICO LABORAL (CUL) 2. EXPERIENCIA GENERAL: EXPERIENCIA GENERAL NO MENOR A UN (01) AÑO EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO. LA EXPERIENCIA SE ACREDITA CON CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: (I) COPIA SIMPLE DE CONTRATOS Y/U ORDEN DE SERVICIO Y SU RESPECTIVA CONFORMIDAD O (II) CONSTANCIAS O (III) CERTIFICADOS O (IV) CUALQUIER DOCUMENTACIÓN QUE, DE MANERA FEHACIENTE ACREDITE LA EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR.
V	REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS. NO APLICA
VI	SEGUROS NO APLICA
VII	PRESTACIONES ACCESORIAS NO APLICA
VIII	LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN LUGAR: LA PUBLICACION DEL SERVICIO SE REALIZARÁ EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL Y/O REGIONAL PLAZO: SE DEBERÁ REALIZAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE TRES (03) DÍAS CALENDARIO, COMPUTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE SERVICIO.
IX	ENTREGABLES UNICO ENTREGABLE: HASTA LOS 03 DIAS CALENDARIO, EL CUAL EMPIEZA A COMPUTARSE DESDE EL DIA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO. EL PROVEEDOR ENTREGARA TRES (03) EJEMPLARES FISICOS ORIGINALES DEL DIARIO, CORRESPONDIENTE AL MISMO DIA DE LA PUBLICACION, COMO MEDIO DE VERIFICACION DEL SERVICIO. DICHOS EJEMPLARES DEBERAN SER REMITIDOS DE FORMA FISICA AL AREA DE NOTIFICACIONES DE LA GRTEC- LL, CONSTITUYENDO EL SUSTENTO INDISPENSABLE PARA LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

X	CONFORMIDAD LA CONFORMIDAD SERÁ OTORGADA POR EL ÁREA DE NOTIFICACIONES, QUIEN SUPERVISARÁ LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y REVISARÁ LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS, VERIFICANDO SU CALIDAD TANTO EN CONTENIDO Y FORMA. LA CONFORMIDAD SERÁ EMITIDA DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE DOS (02) DÍAS HÁBILES DE PRODUCIDA LA RECEPCIÓN DEL ENTREGABLE BAJO RESPONSABILIDAD DEL FUNCIONARIO QUE DEBE EMITIR LA CONFORMIDAD. DE EXISTIR OBSERVACIONES, LA DEC LAS COMUNICA AL PROVEEDOR, INDICANDO CLARAMENTE EL SENTIDO DE ESTAS, OTORGÁNDOLE UN PLAZO PARA SUBSANAR DE DOS (02) DÍAS CALENDARIOS. SI PESE AL PLAZO OTORGADO, EL PROVEEDOR NO CUMPLIESE A CABALIDAD CON LA SUBSANACIÓN, LA DEC PUEDE OTORGAR AL PROVEEDOR PERIODOS ADICIONALES PARA LAS CORRECCIONES PERTINENTES. EN ESTE SUPUESTO CORRESPONDE APLICAR LA PENALIDAD POR MORA DESDE EL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA SUBSANAR SIN CONSIDERAR LOS DÍAS EN LOS QUE PUDIERA INCURRIR LA DEC PARA EFECTUAR LAS REVISIONES Y NOTIFICAR LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES.
XI	FORMA Y CONDICIONES DE PAGO LA ENTIDAD CONTRATANTE SE OBLIGA A PAGAR LA CONTRAPRESTACIÓN A EL PROVEEDOR EN SOLES, EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE PAGO ÚNICO, LUEGO DE LA RECEPCIÓN FORMAL Y COMPLETA DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 144 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 009- 2025-EF. PARA EFECTO DE LOS PAGOS DE LAS CONTRAPRESTACIONES EJECUTADAS POR EL PROVEEDOR, LA ENTIDAD DEBERÁ CONTAR CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: • COPIA DE LA ORDEN DE SERVICIO. • INFORME DE CONFORMIDAD DEL ÁREA USUARIA. • ACTA DE CONFORMIDAD DE SERVICIOS - SIGA, SUSCRITO POR EL ENCARGADO DEL ÁREA USUARIA. • INFORME Y/O CARTA DE CULMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. • COMPROBANTE DE PAGO AUTORIZADO POR SUNAT, EMITIDO EN LA CONDICIÓN AL CRÉDITO (SUSPENSIÓN DE CUARTA CATEGORÍA DE CORRESPONDER) LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBE EFECTUAR EL PAGO DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE OTORGADA LA CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS, SIEMPRE QUE SE VERIFIQUEN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO PARA ELLO, BAJO RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR COMPETENTE. DICHA DOCUMENTACIÓN DEBE PRESENTARSE A LA OFICINA DE MESA DE PARTES VIRTUAL DE GRTC-LL: www.grtclalibertad.gob.pe/mpv
XII	CONFIDENCIALIDAD LA INFORMACIÓN Y MATERIAL PRODUCIDO BAJO LOS TÉRMINOS DE ESTE SERVICIO, TALES COMO ESCRITOS, MEDIOS MAGNÉTICOS, DIGITALES, Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN GENERADOS POR EL SERVICIO, PASARÁ A PROPIEDAD DEL GRTC-LL. EL/LA PROVEEDOR DEBERÁ MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA ABSOLUTA EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A LA QUE SE TENGA ACCESO RELACIONADA A LA PRESTACIÓN.
XIII	RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR NO APLICA
XIV	RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES NO APLICA
XV	CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS NO APLICA

XVI	GASTOS POR DESPLAZAMIENTO NO APLICA
XVII	PENALIDADES POR MORA EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO, LA ENTIDAD CONTRATANTE LE APLICA AUTOMÁTICAMENTE UNA PENALIDAD POR MORA POR CADA DÍA DE ATRASO QUE LE SEA IMPUTABLE. LA PENALIDAD SE APLICA AUTOMÁTICAMENTE Y SE CALCULA DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE FÓRMULA: PENALIDAD DIARIA= <u>0.10 X MONTO</u> F X PLAZO EN DIAS DONDE F TIENE LOS SIGUIENTES VALORES: PARA BIENES Y SERVICIOS: F = 0.40 PARA OBRAS: A) PARA PLAZOS MENORES O IGUALES A SESENTA DÍAS: F = 0.40. B) PARA PLAZOS ENTRE SESENTA Y UNO A CIENTO VEINTE DÍAS: F = 0.25. C) PARA PLAZOS MAYORES A CIENTO VEINTE DÍAS: F = 0.15 PARA CONSULTORÍAS DE OBRAS: A) PARA PLAZOS MENORES O IGUALES A SESENTA DÍAS: F = 0.40. B) PARA PLAZOS MAYORES A SESENTA DÍAS: F = 0.25. TANTO EL MONTO COMO EL PLAZO SE REFIEREN, SEGÚN CORRESPONDA, AL MONTO VIGENTE DEL CONTRATO, COMPONENTE O ÍTEM QUE DEBIÓ EJECUTARSE O, EN CASO DE QUE ESTOS INVOLUCREN ENTREGABLES CUANTIFICABLES EN MONTO Y PLAZO, AL MONTO Y PLAZO DEL ENTREGABLE QUE FUERA MATERIA DE RETRASO. EL RETRASO SE JUSTIFICA A TRAVÉS DE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DEBIDAMENTE APROBADO. ADICIONALMENTE, SE CONSIDERA JUSTIFICADO EL RETRASO Y EN CONSECUENCIA NO SE APLICA PENALIDAD, CUANDO EL LOCADOR ACREDITE, DE MODO OBJETIVAMENTE SUSTENTADO, QUE EL MAYOR TIEMPO TRANSCURRIDO NO LE RESULTA IMPUTABLE. EN ESTE ÚLTIMO CASO LA CALIFICACIÓN DEL RETRASO COMO JUSTIFICADO POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE NO DA LUGAR AL PAGO DE GASTOS GENERALES NI COSTOS DIRECTOS DE NINGÚN TIPO, CONFORME AL NUMERAL 120.4 DEL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF.
XVIII	OTRO TIPO DE PENALIDADES NO APLICA

XIX	RESOLUCION CONTRACTUAL CUALQUIERA DE LAS PARTES PUEDE RESOLVER EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 68.1 DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. DE ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, LAS PARTES PROCEDEN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 122 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF. A) POR ACUMULACIÓN DEL MONTO MÁXIMO DE LA PENALIDAD POR MORA O POR EL MONTO MÁXIMO PARA OTRAS PENALIDADES, EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN A SU CARGO. B) CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DEL CONTRATO. C) INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES, POR CAUSA ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA. D) HECHO SOBREVINIENTE AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DE SUPUESTO DISTINTO AL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, NO IMPUTABLE A NINGUNA DE LAS PARTES, QUE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DEL CONTRATO. E) POR INCUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO. F) POR LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN FALSA O INEXACTA DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL. G) POR LA PRESENTACIÓN CON INFORMACIÓN INEXACTA O FALSA DE LA DECLARACIÓN JURADA DE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO. ASIMISMO, EN CASO SE INCUMPLA CON LOS IMPEDIMENTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 5 DE DICHA LEY.
XX	SANCIONES NO APLICA
XXI	OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN A la suscripción de este contrato, el proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, el proveedor se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el proveedor se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el proveedor se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución de la orden de servicio con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud de la presente orden de servicio
XXII	APLICACIÓN SUPLETORIA NO APLICA

XXIII	MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO NO APLICA
XXIV	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación.
XXV	OTROS PROPIEDAD INTELECTUAL: Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio



Firmado digitalmente por RABANAL
ULLILEN Geraldine FAU
20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.07.2026 16:00:59 -05:00

Firma del solicitante



Firmado digitalmente por RABANAL
ULLILEN Geraldine FAU
20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.07.2026 16:16:25 -05:00

Firma del Jefe del Área Usuaría

NOTIFICACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 20.1.3 DE LA LEY 27444 DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES LA LIBERTAD, CUMPLE CON NOTIFICAR A LOS ADMINISTRATIVO QUE SE INDICA A CONTINUACION EL SIGUIENTE ACTO ADMINISTRATIVO, DEL 01 DE ENERO DEL 2026 al 30 DE ABRIL DEL 2026.

APELLIDOS Y NOMBRES DEL ADMINISTRADO Y/O RAZON SOCIAL	Nº ACTA DE CONTROL	FECHA	RESOLUCION NUMERO	FECHA	PARTE RESOLUTIVA PERTINENTE			MULTA
					ASUNTO	TIPO	CODIGO	
PAREDES VALLES JUAN CARLOS	V-Nº 002408-2024	18/11/2024	0686-2025	12/11/2025	INFRACCION AL RENAT	MUY GRAVE	S.5.b	0.5
CABRERA DIAZ JUAN MANUEL	-	-	0017-2026	13/01/2025	ACCIDENTE DE TRANSITO	MUY GRAVE	F.1	1
SOLANO RUBIO ARNILDO SALCEDO	V-Nº 002888-2025	12/12/2025	0042-2026	27/01/2026	INFRACCION AL RENAT	GRAVE	I.7.c	0.1
VILLANUEVA DE CASTAÑEDA VILMA/CASTAÑEDA VILLANUEVA CHARLES ROBER	V-Nº 001996-2024	18/04/2024	0085-2026	12/02/2026	INFRACCION AL RENAT	MUY GRAVE	S.5.b	0.5
VASQUEZ DAGA HONORIO JOSE	V-Nº 002701-2025	30/05/2025	0091-2026	13/02/2026	INFRACCION AL RENAT	MUY GRAVE	S.8.c	0.5
TIZNADO LAYZA SANTOS ZACARIAS	V-Nº 002134-2024	25/06/2024	0108-2026	19/02/2026	INFRACCION AL RENAT	LEVE	S.4.b	0.05
GARCIA REYES ELMO DAVI	V-Nº 002799-2025	6/10/2025	0133-2026	12/03/2026	INFRACCION AL RENAT	MUY GRAVE	S.8.c	0.5
BERMUDEZ CARRION RAQUEL EULALIA	C-Nº 9656-2014	18/07/2014	0178-2026	23/04/2026	ARCHIVO DEFINITIVO	-	-	-



ACTAS DE CONTROL

M	NOMBRES Y APELLIDOS DE ADMINISTRADO	ACTA DE FISCALIZACION	AÑO	INFRACCIÓN	DIRECCION
1	MUÑOZ CASTILLO EDWIN RONALD	V-002157	2024	S.5.B	CASERIO LAS PLAYAS /LA LIBERTAD/ JULCANCA-CALAMARCA
2	JAVIER SANCHEZ DANIEL RAFAEL	V-002275	2024	F.1	CASERIO CHEQUIO S/N - ANCASH/HUARAZ/INDEPENDENCIA
3	RONALD ROSARIO GARCIA HURTADO	V-002786	2025	I.1.C	CASERIO EL PROGRESO SAN AGUSTIN / LA LIBERTAD/OTUZCO/ AGALLPAMPA
4	HUAYLLA CRUZ SANTOS PASCUAL	V-002808	2025	S.3.H	CASERIO SURUPAMPA/LA LIBERTAD /OTUZCO/ OTUZCO
5	PERCY ROSAS CRUZ	V-002813	2025	S.3.C	CASERIO SAN ISIDRO/LA LIBERTAD/OTUZCO/OTUZCO
6	ORBEGOZO RODRIGUEZ JUAN YONER	V-002819	2025	F.1	CASERIO GALILEO/ LA LIBERTAD/ JULCAN/ JULCAN
7	JULIO TRIFONIO ZENAS RODRIGUEZ	V-002829	2025	S.2.A	CASERIO DOS DE MAYO/ LA LIBERTAD/ OTUZCO/ USQUIL
8	ALVARADO MEREGILDO OSWAR	V-002838	2025	S.2.A	RAMON CASTILLA 246/ LA LIBERTAD/ OTUZCO/ OTUZCO
9	PERCY ARISTERES ORBEGOZO MEREGILDO	V-002842	2025	S.3.H	P.M. BARRO NEGRO/ LA LIBERTAD/ OTUZCO/ USQUIL
10	CRUZ JUMERARTEMIO JUMER	V-002883	2025	F.1	CR.HUAYLAS 17 CASERIO HUAYLAS / LA LIBERTAD/ SANCHEZ CARRION/ SARIN

CIUDADANOS PARA PUBLICACION POR EDICTO SOBRE "INICIO DE PROCEDIMIENTO DE NULIDAD DE LICENCIAS DE CONDUCIR POR HUELLAS MALTRATADAS"

ITEM	DNI	NOMBRES	APELLIDOS	FECHA REGISTRO HUELLAS	DIRECCIÓN	N° DE OFICIO DE NOTIFICACION	MOTIVO
1	44781363	ELMER ROSMAN	LAYZA MAURICIO	6/12/2022 14:25	SECTOR NUEVA RINCONADA 22C 05 DEPARTAMENTO LA LIBERTAD PROVINCIA DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO	OFICIO N° 0321-2026-GRLL-GGR-GRTC-SGTT	INICIO DE PROCEDIMIENTO DE NULIDAD DE LICENCIAS DE CONDUCIR POR HUELLAS MALTRATADAS
2	73402847	NEYSER	PEREZ VACA	15/11/2022 09:14	ASENT. H. LAS PALMERAS DEPARTAMENTO LA LIBERTAD PROVINCIA TRUJILLO DISTRITO LA ESPERANZA	OFICIO N° 0351-2026-GRLL-GGR-GRTC-SGTT	INICIO DE PROCEDIMIENTO DE NULIDAD DE LICENCIAS DE CONDUCIR POR HUELLAS MALTRATADAS
3	48577441	JUAN CARLOS	CASTILLO VELASQUEZ	17/01/2023 16:06	MCAL. CASTILLA, DISTRITO SANTIAGO DE CHUCO, PROVINCIA SANTIAGO DE CHUCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	OFICIO N° 0292-2026-GRLL-GGR-GRTC-SGTT	INICIO DE PROCEDIMIENTO DE NULIDAD DE LICENCIAS DE CONDUCIR POR HUELLAS MALTRATADAS
4	18030921	MANUEL GASPAS	ESCOBAR REYES	13/01/2023 09:02	CASARIOLLO COYAMBAY DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD PROVINCIA DE TRUJILLO DISTRITO SIMBAL	OFICIO N° 0295-2026-GRLL-GGR-GRTC-SGTT	INICIO DE PROCEDIMIENTO DE NULIDAD DE LICENCIAS DE CONDUCIR POR HUELLAS MALTRATADAS
5	18189949	NICOLAS	ALONZO LAVADO	27/12/2022 14:01	CASERIO LA CALZADA, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION, DISTRITO SANAGORAN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	OFICIO N° 0322-2026-GRLL-GGR-GRTC-SGTT	INICIO DE PROCEDIMIENTO DE NULIDAD DE LICENCIAS DE CONDUCIR POR HUELLAS MALTRATADAS
6	42818449	EDER ALBERTO	LEON CHAVEZ	20/01/2023 10:29	LA VICTORIA 700, PROVINCIA TRUJILLO, DISTRITO LA ESPERANZA, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD.	OFICIO N° 0348-2026-GRLL-GGR-GRTC-SGTT	INICIO DE PROCEDIMIENTO DE NULIDAD DE LICENCIAS DE CONDUCIR POR HUELLAS MALTRATADAS
7	48394180	JHON EDWIN	CABEZAS CORTIJO	13/01/2023 10:46	CALLE MAURO ALCANTARA 117 DEPARTAMENTO LA LIBERTAD PROVINCIA DE TRUJILLO DISTRITO DE LAREDO	OFICIO N° 0371-2026-GRLL-GGR-GRTC-SGTT	INICIO DE PROCEDIMIENTO DE NULIDAD DE LICENCIAS DE CONDUCIR POR HUELLAS MALTRATADAS
8	71139802	FRANCO SAUL	SANCHEZ MENDOZA	2/11/2022 15:41	CALLE 22 DE FEBRERO 123 DEPARTAMENTO LA LIBERTAD PROVINCIA DE TRUJILLO DISTRITO DE LA ESPERANZA	OFICIO N° 0370-2026-GRLL-GGR-GRTC-SGTT	INICIO DE PROCEDIMIENTO DE NULIDAD DE LICENCIAS DE CONDUCIR POR HUELLAS MALTRATADAS
9	47001812	GREGORIA JENOVEVA	SALIRROSAS JUAREZ	30/12/2022 09:12	BARRIO BAJO , PROVINCIA DE PATAZ, DISTRITO DE PATAZ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD.	OFICIO N° 0309-2026-GRLL-GGR-GRTC-SGTT	INICIO DE PROCEDIMIENTO DE NULIDAD DE LICENCIAS DE CONDUCIR POR HUELLAS MALTRATADAS
10	18107692	WILLIAN ALEJANDRO	PARAVECINO CRUZ	24/11/2022 09:37	JR. LIMA 322 SANTA VERONICA DEPARTAMENTO LA LIBERTAD PROVINCIA DE TRUJILLO DISTRITO LA ESPERANZA	OFICIO N° 0330-2026-GRLL-GGR-GRTC-SGTT	INICIO DE PROCEDIMIENTO DE NULIDAD DE LICENCIAS DE CONDUCIR POR HUELLAS MALTRATADAS
11	17953222	JOSE JAVIER	GARCIA SANDOVAL	28/12/2022 11:57	ASENT. H. EL TABLAZO R 5 DEPARTAMENTO LA LIBERTAD PROVINCIA DE TRUJILLO DISTRITO DE HUANCHACO	OFICIO N° 0339-2026-GRLL-GGR-GRTC-SGTT	INICIO DE PROCEDIMIENTO DE NULIDAD DE LICENCIAS DE CONDUCIR POR HUELLAS MALTRATADAS
12	18030131	DAVID DIRK	DIAZ DURAND	7/11/2022 16:58	AV. AMERICA OESTE DPTO. 201 PISO 02 URB EL CORTIJO W3 04 DEPARTAMENTO LA LIBERTAD PROVINCIA DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO	OFICIO N° 0340-2026-GRLL-GGR-GRTC-SGTT	INICIO DE PROCEDIMIENTO DE NULIDAD DE LICENCIAS DE CONDUCIR POR HUELLAS MALTRATADAS
13	18095549	ERIBERTO	POLO AVADO	15/11/2022 09:34	ANEXO CATUAY ALTO, DISTRITO DE SIMBAL, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD.	OFICIO N° 0296-2026-GRLL-GGR-GRTC-SGTT	INICIO DE PROCEDIMIENTO DE NULIDAD DE LICENCIAS DE CONDUCIR POR HUELLAS MALTRATADAS
14	42583345	ELMER COSTANTE	AVALOS AGUIRRE	16/12/2022 11:08	SECTOR NUEVA RINCONADA 22C 05 DEPARTAMENTO LA LIBERTAD PROVINCIA DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO	OFICIO N° 0803-2026-GRLL-GGR-GRTC-SGTT	INICIO DE PROCEDIMIENTO DE NULIDAD DE LICENCIAS DE CONDUCIR POR HUELLAS MALTRATADAS
15	19536480	RAMON VIRGILIO	RIOS RODRIGUEZ	1/12/2022 11:39	CASERIO COCHABAMBA , PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DISTRITO DE CHUGAY, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD.	OFICIO N° 0357-2026-GRLL-GGR-GRTC-SGTT	INICIO DE PROCEDIMIENTO DE NULIDAD DE LICENCIAS DE CONDUCIR POR HUELLAS MALTRATADAS

16	18093888	JOSE JACINTO	LOYAGA AVALOS	1/12/2022 12:49	AV MIRAFLORES MZ Y LT 18 DEPARTAMENTO LA LIBERTAD PROVINCIA DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO	OFICIO N° 0325-2026-GRLL-GGR-GRTC-SGTT	INICIO DE PROCEDIMIENTO DE NULIDAD DE LICENCIAS DE CONDUCIR POR HUELLAS MALTRATADAS
17	42471362	NEYSER	PEREZ RODAS	14/11/2022 14:58	ASENT. H. LAS PALMERAS N 30 DEPARTAMENTO LA LIBERTAD PROVINCIA DE TRUJILLO DISTRITO LA ESPERANZA	OFICIO N° 0302-2026-GRLL-GGR-GRTC-SGTT	INICIO DE PROCEDIMIENTO DE NULIDAD DE LICENCIAS DE CONDUCIR POR HUELLAS MALTRATADAS
18	18143794	HECTOR OCTAVIO	QUEZADA ESCOBEDO	28/10/2022 13:22	ELVIRA GARCIA Y GARCIA 412 URB. LOS JARDINES DEPARTAMENTO LA LIBERTAD PROVINCIA DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO	OFICIO N° 0331-2026-GRLL-GGR-GRTC-SGTT	INICIO DE PROCEDIMIENTO DE NULIDAD DE LICENCIAS DE CONDUCIR POR HUELLAS MALTRATADAS
19	18112973	FRANKLIN	LOPEZ ALFARO	7/11/2022 11:31	JR. BOLIVAR 939 DEPARTAMENTO LA LIBERTAD PROVINCIA DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO	OFICIO N° 0337-2026-GRLL-GGR-GRTC-SGTT	INICIO DE PROCEDIMIENTO DE NULIDAD DE LICENCIAS DE CONDUCIR POR HUELLAS MALTRATADAS
20	46030351	ADRIANO PAULINO	SANCHEZ ZAVALA	8/11/2022 12:59	CHOTA DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, PROVINCIA DE OTUZO, DISTRITO DE AGALLPAMPA.	OFICIO N° 0298-2026-GRLL-GGR-GRTC-SGTT	INICIO DE PROCEDIMIENTO DE NULIDAD DE LICENCIAS DE CONDUCIR POR HUELLAS MALTRATADAS
21	17954628	DANILO VALDEMAR	MOYA LUJAN	29/11/2022 08:37	CALLE SAN LUIS 682-88 RIO SECO BARRIO 3 24 41 DEPARTAMENTO LA LIBERTAD PROVINCIA DE TRUJILLO DISTRITO EL PORVENIR	OFICIO N° 0328-2026-GRLL-GGR-GRTC-SGTT	INICIO DE PROCEDIMIENTO DE NULIDAD DE LICENCIAS DE CONDUCIR POR HUELLAS MALTRATADAS
22	41419084	ALEX DUVER	DOMINGUEZ CISNEROS	20/12/2022 12:30	BULDIBUYO DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, PROVINCIA PATAZ DISTRITO DE BULDIBUYO-PATAZ	OFICIO N° 0305-2026-GRLL-GGR-GRTC-SGTT	INICIO DE PROCEDIMIENTO DE NULIDAD DE LICENCIAS DE CONDUCIR POR HUELLAS MALTRATADAS
23	71080471	WANDERLE Y ANTONIO	RODRIGUEZ CASTILLO	26/10/2022 12:07	PARQUE SAN MIGUEL URB SAN MIGUEL D 1 DEPARTAMENTO LA LIBERTAD PROVINCIA TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO	OFICIO N° 0332-2026-GRLL-GGR-GRTC-SGTT	INICIO DE PROCEDIMIENTO DE NULIDAD DE LICENCIAS DE CONDUCIR POR HUELLAS MALTRATADAS
24	18046355	WILSON EDER	ALVARADO CARRANZA	27/10/2022 13:00	URB COVICORTI H 27 DEPARTAMENTO LA LIBERTAD PROVINCIA DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO	OFICIO N° 0347-2026-GRLL-GGR-GRTC-SGTT	INICIO DE PROCEDIMIENTO DE NULIDAD DE LICENCIAS DE CONDUCIR POR HUELLAS MALTRATADAS
25	44159964	CLEMENTE	CUENCA FLORES	27/10/2022 12:59	CASERIO URPAY, PROVINCIA SAN CARRION, DISTRITO DE HUAMACHUCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD.	OFICIO N° 0315-2026-GRLL-GGR-GRTC-SGTT	INICIO DE PROCEDIMIENTO DE NULIDAD DE LICENCIAS DE CONDUCIR POR HUELLAS MALTRATADAS
26	19195282	ALEJANDRO MANUEL	BURGOS HORNA	24/01/2023 17:31	ASENT H. EL POLVORIN S/N HUABAL, DISTRITO DE CHEPEN, PROVINCIA CHEPEN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD.	OFICIO N° 0290-2026-GRLL-GGR-GRTC-SGTT	INICIO DE PROCEDIMIENTO DE NULIDAD DE LICENCIAS DE CONDUCIR POR HUELLAS MALTRATADAS

